



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2014, se acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de ayudas para el aprendizaje del euskera para adultos en el Ayuntamiento de Condado de Treviño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

En Treviño, a 25 de junio de 2014.

El Alcalde,
Ignacio Portilla